



Honorable Concejo Deliberante
Berazategui
Capital Nacional del Vidrio
"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. N° **5028-HCD-2019** –
DESPACHO N° 15 - COMISION DE:
PRESUPUESTO, IMPUESTOS Y HACIENDA.-

VISTO

El Expediente N° **5028-HCD-2019**; Ref. a: Sol. Condonación de Pago de Tasas y Contribuciones Municipales; y

CONSIDERANDO

Que la Ordenanza Fiscal e Impositiva vigente establece que las entidades como la mencionada Sociedad de Fomento Barrio Once El Pato puede solicitar la eximición de Tasas Municipales en tanto cumpla con los requisitos legales fijados en dicha Ordenanza por el año en que lo solicitan;

Que en aquellos casos en que las Entidades que cumplan con los requisitos para acceder al beneficio de la eximición de Tasas Municipales, no la hayan solicitado en tiempo y forma, podrán requerir la eximición de los años en que estando en condiciones de hacerlo no lo hayan formalizado, para lo cual el Departamento Ejecutivo deberá verificar el cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza Fiscal e Impositiva vigente y prestar conformidad a la condonación solicitada por la Sociedad de Fomento Barrio Once El Pato, correspondiente a el inmueble designado catastralmente como: 7-A-69-25 Partida N° 0153009/0 por Servicios Sanitarios de los años: 2016, Cuota 3 a la 6, 2017, 2018 Cuotas 1 a 6, //Alumbrado, Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, de los años: 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, Cuotas 1 a 6, //por el inmueble designado catastralmente como: 7-A-69-0026 – Partida N° 0153010/6, de Alumbrado, Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública por los años 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, Cuota 1 a 6, //Servicios Sanitarios 2016 Cuota 3 a 6, 2017, 2018 Cuotas 1 a 6 //por el inmueble designado catastralmente como: 7-A-69-27 Partida N° 0153011/3 de Alumbrado, Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, Cuota 1 a 6, Servicio Sanitario 2016 Cuota 3 a 6, 2017, 2018 Cuota 1 a 6, // por el inmueble designado catastralmente 7-A-69-30 Partida N° 0153014/4 de Alumbrado, Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública de los años 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, Cuota 1 a 6 //Servicios Sanitarios año 2016 Cuota 3 a 6, 2017, 2018 Cuota 1 a 6.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 5710

ARTÍCULO 1°: CONDONASE a la Sociedad de Fomento Barrio Once El Pato, la deuda existente de las Tasas por el inmueble designado catastralmente como: 7-A-69-25 Partida N° 0153009/0 por Servicios Sanitarios de los años: 2016, Cuota 3 a la 6, 2017, 2018 Cuotas 1 a 6, //Alumbrado, Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, de los años: 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, Cuotas 1 a 6 // por el inmueble designado catastralmente como: 7-A-69-0026 – Partida N° 0153010/6, de Alumbrado, Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública por los años 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, Cuota 1 a 6, //Servicios Sanitarios 2016 Cuota 3 a 6, 2017, 2018 Cuotas 1 a 6 //por el inmueble designado catastralmente como: 7-A-69-27 Partida N° 0153011/3 de Alumbrado, Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, Cuota 1 a 6, Servicio Sanitario 2016 Cuota 3 a 6, 2017, 2018 Cuota 1 a 6, // por el inmueble designado catastralmente como: 7-A-69-30 Partida N° 0153014/4 de Alumbrado, Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública de los años 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, Cuota 1 a 6 //Servicios Sanitarios año 2016 Cuota 3 a 6, 2017, 2018 Cuota 1 a 6.-



Honorable Concejo Deliberante

Berazategui

Capital Nacional del Vidrio

"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. N° 5028-HCD-2019.-

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE a quienes corresponde, dése al Registro General y cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 2 de Mayo de 2019.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D.: **DR. JUAN JOSE MUSSI**
Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑA**

ES COPIA FIEL

Digitalizado
Rodolfo Aguilar
02/05/2019

f.